

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022 el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, estará de manifiesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (<https://www.rivasciudad.es/servicio/hacienda/2022/02/24/expediente-de-reconocimiento-extrajudicial-de-creditos/862600177308/>) por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 24 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/13.323/22)

